

El Gobierno y el PSOE acuerdan eximir del IVA al turno de oficio

El Ejecutivo tiene previsto dar a conocer el primer borrador del texto a principios de la próxima semana

MADRID / EUROPA PRESS

El Gobierno ha garantizado al Partido Socialista que acometerá una modificación legal urgente para eximir del pago del IVA a los abogados y procuradores del turno de oficio. Se trata de un preacuerdo alcanzado entre los ministerios de Hacienda y de Justicia y el PSOE que se concretará en los próximos días, según

avanzó ayer el portavoz socialista de economía, Pedro Saura. «El Gobierno ya está trabajando en esta modificación y a principios de la semana que viene vamos a conocer un primer borrador del texto», explicó, sin precisar si esta modificación legislativa se producirá a través de un proyecto de ley o de un decreto.

«Con este acuerdo se soluciona un problema que había creado el propio ministerio al obligar a pagar el IVA a los abogados y procuradores», apuntó Saura, que calificó la medida como «un sinsentido y una injusticia». Según Juan Carlos Campo, portavoz socialista de justicia, el com-

promiso alcanzado «beneficia a 40.000 abogados que trabajan en el turno de oficio y que estaban muy preocupados».

Cambio de criterio

La reacción del Gobierno se produce después de que, el pasado 25 de enero, la Dirección General de Tributos, en respuesta a una consulta vinculante, declarase sujetas a IVA las actividades de abogados y procuradores del turno de oficio, cambiando el criterio que se aplicaba desde 1986.

Aunque el giro se justificó por una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que se había pronunciado contra las

exenciones aplicadas a los abogados de oficio en Bélgica, la contestación fue unánime tanto en el Parlamento como entre los profesionales afectados, que desde un primer momento anunciaron su intención de recurrir en los tribunales e iniciaron una campaña de presión para que el Gobierno rectificase el criterio.

La reacción provocó incluso alguna tirantez en las filas del propio Ejecutivo, ya que el ministro de Justicia, Rafael Catalá, enseguida se alineó con las tesis de los abogados y anunció que trataría de mediar con su homólogo de Hacienda para evitar que se aplicase ese nuevo criterio que

elevaba la presión fiscal sobre los profesionales del turno de oficio.

No solo eso, sino que la aplicación del IVA al servicio de justicia gratuita también tendría un impacto económico en las comunidades autónomas que, en aquellas regiones donde la competencia en Justicia está transferida, son las que tienen que costear el turno de oficio, cuya factura se elevaría ahora en un 21 %.

El acuerdo alcanzado entre el PP y el PSOE enfría también la posibilidad de que el colectivo de afectados vaya a la huelga, una medida de presión que ya había puesto sobre la mesa el **Consejo General de la Abogacía**.